

AD 2. AERÓDROMOS**SADF AD 2.1 INDICADOR DE LUGAR Y NOMBRE DEL AERÓDROMO****SADF SAN FERNANDO**

AEROPUERTO REGULAR PARA LA AVIACIÓN GENERAL INTERNACIONAL (RG) EXCLUSIVAMENTE

AD 2.2 DATOS GEOGRÁFICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL AERÓDROMO

1	Coordenadas del ARP y emplazamiento en el AD	(*) 342718S 0583529W Centro geométrico de pista
2	Dirección y distancia desde (ciudad)	2 KM Al SW de San Fernando.
3	Elevación/temperatura de referencia	3.5 M (11 FT) / 21,4° C.
4	Ondulación geoidal en la posición de la elevación del AD	16 M
5	Declinación magnética/cambio anual	Ver en Planos y Cartas de Procedimiento
6	Administración del Aeródromo, dirección, teléfono, telefax, telex. AFS del AD.	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL - Ruta 202 y Balcarce - 1646 - San Fernando - Jefatura: (54 11) 4714 6700 / 4580-0264 - ARO AIS y TWR: (54 11) 4580 0261 - MET: (54 11) 4519 9376 – Aduana: (54 11) 4580 0262 - AFS: SADFYDYX
	Administración, dirección, teléfono, telefax	Aeropuertos Argentina 2000 (AA2000) - Aeródromo San Fernando - (54 11) 4714-7858 / 7859 / 7860
7	Tipos de tránsito permitido IFR/VFR	IFR/VFR
8	Observaciones	(*) Calculado en gabinete

**AD 2.3 HORAS DE FUNCIONAMIENTO**

1	Administración del AD	1200 a 1900 UTC. Días hábiles.
2	Aduanas y Migraciones	H 24.
3	Servicios médicos y de sanidad	A requerimiento
4	Oficina de notificación AIS	H 24
5	Oficina de notificación ATS (ARO)	H 24
6	Oficina de notificación MET	H 24
7	ATS	H 24
8	Abastecimiento de combustible	H 24
9	Servicios de escala	No
10	Seguridad	H 24
11	Descongelamiento	No
12	Observaciones	Pronóstico 0700 a 1900 hs.

AD 2.4 INSTALACIONES Y SERVICIOS DE ESCALA

1	Instalaciones de manipulación de la carga	No
2	Tipos de combustible / lubricantes	AV GAS 100LL, JET A 1 / AVIATION OIL SAE J1899 (SAE20W50), JET OIL2, PRIST (ANTI-ICING AVIATION FUEL ADDITIVE)

3	Instalaciones/capacidad de reabastecimiento	Tanques Aéreos; AV GAS 100LL, 2x 30.000lts c/u, JET A1 2x100. 000lts.c/u UNIDADES ABASTECEDORAS: 2x3. 500lts.c/u AV GAS 100LL,2x5. 000lts.c/u JET A1. En planta: 2 surtidores AV GAS 100LL, 1 Surtidor JET A1.
4	Instalaciones de descongelamiento	No
5	Espacio de hangar para aeronaves visitantes	Sí, en hangares privados
6	Instalaciones para reparaciones de aeronaves visitantes	Sí, en hangares privados
7	Observaciones	Las reparaciones y hangarajes privados, se deberá pactar su uso y pago con los permisionarios.

AD 2.5 INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA LOS PASAJEROS

1	Hoteles	Sí, en la localidad, distancia 3 km.
2	Restaurantes	Sí, en el AD y en la localidad.
3	Transporte	Micrómnibus, taxis, remises.
4	Instalaciones y servicios médicos	No en el AD; Sí, en Hospital San Fernando, distancia 2 km.
5	Oficinas bancarias y de correos	El AD cuenta con ATM
6	Oficina de turismo	No en el AD; Sí en la localidad
7	Observaciones	Ninguna

AD 2.6 SERVICIOS DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

1	Categoría del AD para la extinción de incendios	5 (cinco)
2	Equipo de salvamento	2 autobombas; 6000 litros de agua; 750 litros de espuma; 150 kilogramos de polvo químico seco.
3	Capacidad para retirar aeronaves inutilizadas	A desarrollar
4	Observaciones	Ninguna

AD 2.7 DISPONIBILIDAD SEGÚN LA ESTACION DEL AÑO - REMOCIÓN DE OBSTÁCULOS EN SUPERFICIE

1	Tipos de equipo de limpieza	Barredora Telannt 830
2	Prioridades de limpieza	RWY, TWY, plataforma y puestos ACFT.
3	Observaciones	Disponibilidad estacional todo el año

AD 2.8 DATOS SOBRE LA PLATAFORMA, CALLES DE RODAJE Y PUNTOS DE VERIFICACIÓN

1	Superficie y resistencia de la plataforma	ASPH 148x52 M / PCN 20 F/C/W/U
2	Anchura superficie y resistencia de las calles de rodaje	15 m Asfalto PCN 18 F/C/X/U
3	Emplazamiento y elevación ACL	No
4	Puntos de verificación VOR/INS	No
5	Observaciones	Ninguna

AD 2.9 SISTEMA DE GUIA Y CONTROL DEL MOVIMIENTO EN LA SUPERFICIE Y SEÑALES

- | | | |
|----------|--|--|
| 1 | Uso de signos ID en los puestos de aeronaves líneas de guía TWY y sistemas de guía visual de atraque y estacionamiento de los puestos de aeronaves. | Plataforma, borde de calle de rodaje. |
| 2 | Señales y LGT de RWY y TWY | Sistema de iluminación de pista de alta densidad de borde, umbral y extremo. |
| 3 | Barras de parada | No |
| 4 | Observaciones | Señalamiento de obstáculos. |

**AD 2.10 OBSTACULOS DEL AERODROMO****En las áreas de aproximación y despegue**

RWY/Área afectada	Tipo de obstáculo Elevación (m) Señales y LGT	Coordenadas
05/Ascenso en el despegue	Construcción / 10.5	342645.96S-0583454.21W
05/Ascenso en el despegue	Construcción / 11.5	342650.17S-0583451.55W
05/Ascenso en el despegue	Construcción / 11.0	342645.49S-0583452.77W
05/Ascenso en el despegue	Construcción / 12.0	342644.85S-0583452.48W
05/Ascenso en el despegue	Construcción / 16.0	342643.23S-0583450.43W
05/Ascenso en el despegue	Construcción / 13.0	342641.80S-0583452.49W

En el área de circuito y en el AD

Tipo de obstáculo Elevación (m) Señales y LGT	Coordenadas
Construcción / 63.0	342528.79S-583444.64W
Construcción / 56.5	342528.17S-583453.38W
Construcción / 88.5	342555.58S-583507.87W
Construcción / 88.5	342556.28S-583509.23W
Construcción / 66.0	342556.69S-583516.21W
Construcción / 54.0	342636.60S-583314.14W
Construcción / 52.5	342632.99S-583315.92W
Construcción / 53.0	342631.12S-583317.85W
Construcción / 52.0	342627.88S-583319.30W
Construcción / 53.0	342628.93S-583325.51W
Construcción / 51.0	342631.91S-583329.08W
Construcción / 53.5	342628.68S-583327.94W
Construcción / 55.0	342624.00S-583326.95W
Construcción / 61.5	342625.48S-583332.02W
Construcción / 51.5	342623.28S-583338.18W
Construcción / 52.0	342620.95S-583334.41W
Construcción / 56.0	342618.69S-583337.26W

Observaciones: Ninguna

AD 2.11 INFORMACION METEOROLOGICA PROPORCIONADA

1	Oficina MET asociada	OMA SAN FERNANDO
2	Horas de servicio	10:00 a 22:00 UTC
	Oficina MET fuera de horario	OVM AEROPARQUE
3	Oficina responsable de la preparación TAF	OMA SAN FERNANDO y OVM AEROPARQUE
	Períodos de validez	24 HR
4	Tipo de pronósticos de aterrizaje	TREND.
	Intervalo de emisión	A requerimiento
5	Aleccionamiento/consulta proporcionados	Consulta personal
6	Documentación de vuelo	Cartas, texto en lenguaje claro abreviado
	Idioma(s) utilizado(s)	Español
7	Cartas y demás documentación disponible para aleccionamiento o consulta	Cartas de superficie, Altura, Tiempo significativo, Viento y temperatura en Altitud, información OPMET en tiempo real y pronosticado.
8	Equipo suplementario disponible para proporcionar información	TELEFONOS, SAVIMA, Imágenes Satelitales, Imágenes de Radar Meteorológico (solo del TMA Baires), Intranet e Internet.
9	Dependencias ATS que reciben información	FDO - TWR EZE - ACC.
10	Información adicional (limitación de servicio, etc.)	Ninguna

AD 2.12 CARACTERISTICAS FISICAS DE LAS PISTAS

RWY	Orientación (mag)	Dimensiones (m)	Resistencia (PCN)	Coordenadas THR	Elevación (THR)	Ondulación Geoidal (m)	SWY (m)	CWY (m)	Franjas (m)
05	053°	1690x30	Asfalto 18 F/C/X/U	342732,83S 0583546,48W	10 FT 3 m	16			1810x300
23	233°	1690x30	Asfalto 18 F/C/X/U	342659,92S 0583507,85W	10 FT 3 m	16			

Observaciones: Umbral 23 desplazado 275 m por obstáculos

AD 2.13 DISTANCIAS DECLARADAS

RWY	TORA (m)	TODA (m)	ASDA (m)	LDA (m)
05	1690	1690	1690	1690
23	1690	1690	1690	1415

AD 2.14 LUCES DE APROXIMACIÓN Y DE PISTA

Pista 05	Pista 23
Aproximación No	Aproximación No
PAPI Angulo de descenso 3°. Altura cruce THR 13M (42FT).	PAPI Angulo de descenso 3°. Altura cruce THR 13.21M (43FT).
Umbral Sí, Alta Intensidad.	Umbral Sí, Alta Intensidad.
Zona de toma de contacto No	Zona de toma de contacto No
Eje de pista No	Eje de pista No
Borde de pista Sí, Alta Intensidad.	Borde de pista Sí, Alta Intensidad.
Extremo de pista Sí, Alta Intensidad.	Extremo de pista Sí, Alta Intensidad.
Zona de parada No	Zona de parada No
Observaciones Ninguna	Observaciones Ninguna

AD 2.15 OTRAS LUCES, FUENTE SECUNDARIA DE ENERGÍA

ABN/IBN	No
WDI	Sí
Iluminación de TWY	Sí
Iluminación de plataforma	Sí
Fuente secundaria de energía	1 GELx125 Kw.
Observaciones	Ayudas para el señalamiento: Señales de pista, umbral, umbral desplazado, dígitos eje calle de rodaje, eje punto espera en rodaje.

AD 2.16 ÁREA DE ATERRIAJE DE HELICÓPTEROS

Los helicópteros aproximarán y despegarán conforme instrucciones del ATS.

AD 2.17 ESPACIO ÁEREO ATS

1 Designación y límites laterales	ATZ SAN FERNANDO Desde 342616S-0582920W, 342810S-0583314W, 343010S-0583326W, siguiendo hasta la Estación J. L. Suárez (343200S-0583448W), continuando en línea recta hacia la Estación Don Torcuato (343013S-0583827W), desde ahí hacia 342834S-0584002W, 342540S-0584532W, luego hacia la Estación Benavides (342453S-0584035W), continuando con un arco de 5NM de radio con centro en VOR/DME FDO (342705S-0583503W) hacia el NE hasta 342616S-0582920W.
2 Límites verticales	<u>1500 FT</u> GND
3 Clasificación del espacio aéreo	C
4 Distintivo de llamada de la dependencia ATS, idioma(s)	FERNANDO TORRE Español / Inglés
5 Altitud de transición	3000 FT
6 Observaciones	Se brinda Servicio Control de Aeródromo. El Servicio Control de Aproximación lo brinda la TWR AEROPARQUE.

**AD 2.18 INSTALACIONES DE COMUNICACIONES ATS**

Servicio	Distintivo	Frecuencia		Horario	Observaciones
		KHz	MHz		
TWR	Fernando Torre		119.00	H-24	Principal. Ver GEN 3.4
			120.05		Auxiliar.
SMC	Fernando Rodaje o Superficie		121,85		Ver GEN 3.4
CLRD	Autorizaciones San Fernando		129.50	H-24	

**AD 2.19 RADIOAYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN Y EL ATERRIAJE**

Instalación	ID	Frecuencia		Horario	Coordenadas	ELEV/DME	Observaciones
		KHz	MHz				
ILS/LOC	FD		109.1	H-24	342649,79S 0583455,97W		Cat. I a Pista 05
GP/DME			331.4		342728,58S 0583534,82W		Pista 05 GP 3°. Alt. Ref. 15.20M. DME: Canal 28X.
VOR/DME	FDO		114.4	H-24	342705,1S 0583502,7W	15 m 49 FT	DME: Canal 91X. (343 Km).

AD 2.20 REGLAMENTACIÓN DE TRÁNSITO LOCALES

Las operaciones se ajustarán a ENR 1.1 Anexo BRAVO según corresponda, excepto inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 1.000 pies.

Prohibida la operación de aeronaves sin equipo para enlace con el control.

En las salidas, previo al despegue, y en las entradas, antes del ingreso a la ATZ, se deberán comunicar con la TWR SAN FERNANDO, a los efectos de solicitar el permiso de Tránsito e instrucciones.

El circuito de tránsito se realizará exclusivamente al Noroeste del eje de pista.

La actividad de vuelo de Escuela que se autoriza en el aeródromo es sólo la de despegue, circuito y aterrizaje, las demás maniobras deberán practicarse en el Sector para adiestramiento de Escuela, desde el nivel del terreno hasta los 1.000 pies de altura, respetando siempre las alturas mínimas reglamentarias de sobrevuelo.

PUNTOS DE ENTRADA A LA ATZ Y EVENTUALES CIRCUITOS CIRCULARES DE ESPERA:*Circuito Espera Visual Río Luján:*

Punto de entrada a la ATZ y eventual espera. El circuito se realizará en forma circular con giros a la derecha, altura máxima en el circuito 1.000 pies, ubicado al norte del Río Luján dentro de los límites de la ATZ, diámetro del círculo 2.000 m.

Circuito de Espera Visual Garín:

Punto de entrada a la ATZ y eventual espera. El circuito se realizará en forma circular con giros a la izquierda sobre la Estación Garín, y vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre (FCGBM) dentro de los límites de la ATZ, diámetro del círculo 2.000 metros.

OPERACIONES NOCTURNAS EN CONDICIONES METEOROLÓGICAS VISUALES

Además de la aplicación de las normas dispuestas en el documento AIP parte ENR 1.1, las operaciones se ajustarán a lo siguiente:

- 1) Las operaciones VFR nocturnas deberán realizarse exclusivamente dentro de la ATZ en condiciones meteorológicas visuales (VMC).
- 2) Las actividades de vuelo en circuito de tránsito debe realizarse únicamente a 1.000 pies de altura al Noroeste del eje de pista.
- 3) Las mínimas meteorológicas para éstas operaciones son las siguientes:
 - a) Techo de nubes: 1.500 pies y libre de nubes por debajo de dicho valor.
 - b) Visibilidad: 5 km.

AD 2.21 PROCEDIMIENTOS DE ATENUACION DE RUIDOS

Se aplicarán los procedimientos de atenuación de ruido establecidos en la Parte 2 – ENR 1.5.

AD 2.22 PROCEDIMIENTOS DE VUELO

DESCARGA RAPIDA DE COMBUSTIBLE

La descarga rápida de combustible en vuelo se realizará en el área especificada en el documento AIP Vol. I, parte ENR 2 TMA BAIREs columna observaciones.

La coordinación para utilizar esta área queda bajo jurisdicción del control del TMA BAIREs. El control no autorizará el cruce del área por aeronaves cuyo nivel de vuelo sea inferior al FL 095 hasta que el piloto informe la finalización del operativo.

VUELOS VFR HACIA AERODROMOS UBICADOS EN LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

El tránsito aéreo con plan de vuelo VFR que se origine en el Aeródromo San Fernando y cuyo destino sea un aeródromo ubicado en la República Oriental del Uruguay y que no tenga categoría de vuelo VFR controlado, deberá realizar el vuelo por el corredor VFR N° 2 a través de la Isla Martín García, donde a partir de dicho punto deberá ascender a un nivel de vuelo VFR de la Tabla de Crucero y comunicarse con el **ACC Montevideo**, a los efectos de recibir instrucciones.

Los vuelos mencionados precedentemente por el Corredor VFR N° 2, deberán realizarse manteniendo las siguientes alturas:

- a) Entre Estación Benavídez y límite CTR Aeroparque (15 NM) 1.000 FT de altura máxima.
- b) Entre el límite CTR Aeroparque e Isla Martín García (11 NM) 2.000 FT de altura máxima.

Debiéndose ajustar a lo establecido en las Normas Operativas publicadas en el ENR 3.5 y a la Carta para Vuelos VFR por debajo del límite vertical del TMA BAIREs. (Ver ENR 6).

El tránsito aéreo con plan de vuelo VFR, que luego dentro del **TMA BAIREs** adquiera la categoría de VFR controlado, y que se origine en un aeródromo ubicado en la República Oriental del Uruguay, será instruido por el ACC MONTEVIDEO para comunicarse con BAIREs CONTROL por lo menos cinco (5) minutos antes de su ingreso al TMA BAIREs.

El tránsito aéreo con plan de vuelo VFR que se origine en un aeródromo ubicado en la República Oriental del Uruguay, cuyo destino sea el Aeródromo San Fernando y que dentro de la República Argentina no tenga la categoría de vuelo VFR Controlado, será instruido por el **ACC Montevideo** a dirigirse a la Isla Martín García, donde a partir de dicho punto deberá realizar el vuelo por el corredor VFR N° 2, establecido entre la **Isla Martín García** y la **Estación Benavídez** debajo del TMA BAIREs.

Los vuelos mencionados precedentemente por el Corredor VFR N° 2, deberán realizarse con las siguientes alturas:

- a) Entre la Isla **Martín García** y límite **CTR Aeroparque** (11 NM) 2.000 FT de altura máxima.
- b) Entre el límite CTR Aeroparque y Estación Benavídez (15 NM) 1.000 FT de altura máxima.

AD 2.23 INFORMACION ADICIONAL

Habilitado vuelo nocturno.

Precaución por aves y animales sueltos en las proximidades del AD.

AD 2.24 CARTAS RELATIVAS AL AERODROMO

	Página
Plano de aeródromo / helipuerto - OACI	Ver Volumen III
Plano de obstáculo de aeródromo - OACI, Tipo A (pista 05/23)	SADF AD 2-D1
Cartas de Aproximación por instrumentos – OACI	Ver Volumen III
Plano de estacionamiento y atraque de aeronaves en Plataforma - OACI	Ver Volumen III

